



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

MINUTA N° COE/01/2023

Minuta de la Sesión N°01 de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 11:00 horas del 24 de enero del 2023, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Muy buen día, les doy la más cordial bienvenida a consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral. Vamos a dar inicio a la Sesión N°01 Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, misma que fue convocada para las once horas (11:00) de este martes 24 de enero del 2023, por lo que en primer término solicito al Secretario Técnico de la Comisión tenga bien a retroalimentar a algunas consideraciones que resultan aplicables para el correcto desarrollo de la presente sesión en la modalidad virtual. Adelante Licenciado Alberto.

El Secretario Técnico: Gracias Consejera Presidenta, muy buen día, saludo con gusto a todas y todos los presentes. Atendiendo a su instrucción, a continuación, daré una breve lectura a algunas consideraciones que resultan aplicables para el correcto desarrollo de la presente sesión.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y les sea concedido el uso de la voz, asimismo, deberán desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Las y los participantes podrán solicitar el uso de la palabra levantando la mano o, a través del chat de la herramienta de videoconferencia.

La Presidencia o esta Secretaría Técnica podrán activar o desactivar el micrófono, solo en caso de ser necesario, por ejemplo, cuando se mantenga abierto el micrófono y no sea el orador en turno.

Las votaciones serán nominativas, es decir, esta Secretaría Técnica a instrucción de la Presidencia, solicitará en sentido del voto a cada una de las consejeras y consejeros integrantes.

Es importante seguir las recomendaciones señaladas con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo de la videoconferencia, y en caso de que alguna o alguno de los integrantes de esta Comisión tengan algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico o bien, a esta Secretaría Técnica.

Finalmente les informo que, si se pierde la conectividad a la videoconferencia, la liga electrónica proporcionada se mantendrá activa mientras dure esta transmisión. En caso de desconexión involuntaria, se solicita reingresar todas las veces que sean necesarias o ponerse en contacto con el área de apoyo técnico o con esta Secretaría Técnica.

Esas son las consideraciones Consejera Presidenta.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. Para continuar con el desahogo de esta sesión, le solicito, por favor, proceda a realizar el pase de lista de asistencia e informe si hay quórum requerido para sesionar válidamente.

Lista de asistencia.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta. A continuación, iniciaré con el pase de lista de asistencia.

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ PRESENTE
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA PRESENTE
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. ALBERTO CASTILLO REYES PRESENTE
SECRETARIO TÉCNICO

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El Secretario Técnico: Continuaré con la lista de asistencia de las representaciones de los partidos políticos.

LIC. LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ PRESENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. TEODORO MOLINA REYES AUSENTE DE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MOMENTO

ING. JORGE MARIO SOSA POHL PRESENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE AUSENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. ESMERALDA PEÑA JÁCOME PRESENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

| | |
|--|----------|
| LIC. AGUSTÍN JAIME RODRÍGUEZ SÁNCHEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO | PRESENTE |
| LIC. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO PARTIDO MORENA | PRESENTE |
| LIC. CÉSAR ANDRÉS VILLALOBOS RANGEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL | PRESENTE |

Verificación y declaración de existencia de quórum.

El Secretario Técnico: Consejera Presidenta, una vez que he realizado el pase de lista de asistencia, le informo que se encuentran presentes tres consejeras electorales y dos consejeros electorales que integran esta Comisión, así como cinco representaciones de partidos políticos y un Director Ejecutivo de este Instituto, por lo tanto, se declara la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario. Pues, una vez que ha quedado verificado el quórum y declarada su existencia, abrimos la sesión para continuar con los puntos del orden del día. Secretario, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo primero del Reglamento de Sesiones de este Instituto, le solicito poner a consideración la dispensa de lectura del orden del día, así como de su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del día.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta. Esta Secretaría Técnica pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura, así como el contenido del presente orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

Gracias, al no haber observaciones al respecto, tomaré la votación nominativa correspondiente por la aprobación de ambas cuestiones.

Consejera Presidenta, Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Consejero Electoral, Mtro. Eliseo García González, a favor.
Consejera Electoral, Lic. Deborah González Díaz, a favor.
Consejera Electoral, Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.
Consejero Electoral, Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por cinco votos a favor de las consejeras y consejeros electorales presentes, respecto de ambas cuestiones.

ORDEN DEL DÍA



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Aprobación, en su caso, de la Minuta N°20 de fecha 14 de diciembre de 2022.
- III. Informe final que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, sobre la destrucción de la documentación electoral empleada durante la jornada electoral con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022;
- IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2023; y
- V. Asuntos generales.

La Consejera Presidenta: Por favor, sea tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día que ya fue aprobada.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta, previo a ello y habida cuenta que los documentos que son materia de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión con la debida anticipación, atendiendo lo dispuesto por el artículo 16, párrafo tercero del Reglamento de Sesiones de este Instituto, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría Técnica consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, ello con la finalidad de evitar la votación del permiso correspondiente y que así podamos entrar directamente a la consideración de cada uno de dichos asuntos.

La Consejera Presidenta: Por favor Secretario, someta a la consideración y posterior aprobación de las consejeras y consejeros electorales la dispensa de lectura que nos propone.

El Secretario Técnico: Gracias Consejera Presidenta, se pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de los documentos que previamente fueron circulados, por si alguien tiene comentarios.

Gracias, no habiendo comentarios u observaciones al respecto, a continuación, tomaré la votación nominativa, solicitándoles sean tan amables de emitir su voto respecto a la aprobación de la propuesta en comento.

Consejera Presidenta, Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Consejero Electoral, Mtro. Eliseo García González, a favor.
Consejera Electoral, Lic. Deborah González Díaz, a favor.
Consejera Electoral, Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.
Consejero Electoral, Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por unanimidad de cinco votos de las consejeras y consejeros electorales respecto de la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

La Consejera Presidenta: Muy bien Secretario, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

II. Aprobación, en su caso, del proyecto de Minuta N°20 de fecha 14 de diciembre de 2022.

El Secretario Técnico: Gracias Consejera Presidenta. A continuación, doy cuenta del segundo punto del orden del día, el cual se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de minuta número 20 de fecha 14 de diciembre de 2022.

La Consejera Presidenta: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de esta Comisión, el proyecto de minuta de referencia, por si alguien desea hacer uso de la voz.

De no haber comentarios, le solicito al Secretario Técnico tome la votación correspondiente por la aprobación del proyecto de minuta en mención.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta. Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de minuta de referencia, para ello, les solicito amablemente se sirvan emitir una vez más el sentido de su voto.

Consejera Presidenta, Lic. Italia Aracely García López, a favor.

Consejero Electoral, Mtro. Eliseo García González, a favor.

Consejera Electoral, Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Electoral, Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

Consejero Electoral, Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejera Presidenta, le informo que el proyecto de minuta número 20 de fecha 14 de diciembre de 2022 ha sido aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario Técnico, por favor, sea tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

III. Informe final que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, sobre la destrucción de la documentación electoral empleada durante la jornada electoral con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

El Secretario Técnico: Claro que sí Consejera Presidenta. El tercer punto del orden del día se refiere al informe final que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, sobre la destrucción de la documentación electoral empleada durante la jornada electoral con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Licenciado, a efecto de desahogar este punto, le voy a ceder el uso de la voz al Licenciado César Andrés Villalobos Rangel, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral de este Instituto, a efecto de que sea tan amable de dar cuenta del informe. Por favor Licenciado.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Muchas gracias Consejera, muy buenos días consejeras, consejeros, representantes de partidos políticos.

El presente informe da cuenta de todas las actividades que se llevan realizando para poder llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral 2021-2022,



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

si bien, en sesiones previas de esta Comisión, se fueron rindiendo informes especiales, aquí se presenta el resumen de todas las actividades que se fueron desarrollando, ¿sí?, viene desde la aprobación de la destrucción por parte del Consejo General, el cronograma de actividades aprobado, asimismo qué documentación y qué tipo de documentación fue la que se aprobó para su destrucción, damos cuenta todo esto. Asimismo, lo que hizo esta Comisión de Organización para aprobar, en su caso, el particular que se encargaría de destruir la documentación electoral que recayó en el señor Juan Carlos Hernández Vázquez, quien tiene una planta de reciclamiento de documentos en León, Guanajuato y posteriormente, lo que se agrega, que es distinto a lo que ya se había informado, son las actividades de la destrucción propiamente.

Damos cuenta que el 15 de diciembre se llevaron a cabo en la bodega electoral la carga de los vehículos, como se lleva a cabo su traslado a la ciudad de León, Guanajuato, donde llegaron el mismo día 15 en punto de las veintitrés horas con dieciséis minutos para posteriormente el 16 de diciembre se procedió ya con la actividad próximamente de la destrucción, ¿sí?, entonces, aquí se va dando cuenta de todas esas actividades y de cómo concluimos con esto, actividad.

Finalmente se da cuenta que en el informe, fueron 25 toneladas de documentación, las cuales fueron destruidas y con esto concluye esa etapa del Proceso Electoral 2021-2022.

Es cuanto Consejera y quedamos a sus comentarios.

(Texto del informe circulado)



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

**INFORME FINAL SOBRE LA DESTRUCCIÓN DE
LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EMPLEADA
DURANTE LA JORNADA ELECTORAL CON
MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL
ORDINARIO 2021-2022**





COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME FINAL SOBRE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EMPLEADA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022

El artículo 434 del Reglamento de Elecciones del INE establece que el Órgano Superior de Dirección del OPL, deberá aprobar la destrucción de la documentación electoral una vez concluido el proceso electoral correspondiente y que en dicho acuerdo se deberán precisar los documentos objeto de la destrucción, entre los que se encuentran, los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes de la elección correspondiente, así como de aquellas que fueron inutilizadas durante la actividad de conteo, sellado y enfajillado, una vez concluido el proceso electoral respectivo. Asimismo, establece que la destrucción debe realizarse bajo estricta supervisión y observándose en todo momento las medidas de seguridad correspondientes, así como la incorporación de procedimientos ecológicos no contaminantes que permitan su reciclaje.

Por su parte, los artículos 435 y 437 de este mismo ordenamiento jurídico señalan las diversas acciones que se deben llevar a cabo dentro del Procedimiento de la destrucción de la documentación electoral, así como posterior al mismo, respectivamente.

Por lo anterior, una vez que los Consejos Distritales Electorales realizaron la clausura de los trabajos del Proceso Electoral 2021-2022, la DEOLE llevó a cabo de manera paulatina y gradual la recuperación de la documentación electoral, contenida en las cajas paquetes electorales de la elección para la Gubernatura; así como el material electoral utilizado en las casillas electorales el día de la Jornada Electoral del 5 de junio de 2022.

En ese sentido, el Consejo General del IETAM en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 31 de octubre de 2022, emitió el Acuerdo No. **IETAM-A/CG-77/2022**, mediante el cual se aprobó la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del proceso electoral ordinario 2021-2022.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LLEVAR A CABO LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

De conformidad con lo establecido en los *Lineamientos para la destrucción de documentación y material electoral empleados con motivo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios* del IETAM (Lineamientos), corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE) elaborar un calendario de actividades relativas a la preparación de la documentación, trámites de traslado, seguimiento e informes finales de la destrucción de la documentación y material electoral, el cual fue el siguiente:



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

| Actividad | Periodo de ejecución | |
|---|----------------------|-----------------|
| | Desde | Hasta |
| La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral elaborará el calendario de actividades relativas a la preparación de la documentación, trámites de traslado, seguimiento e informes finales de la destrucción de la documentación y material electoral y remitirlo a la Secretaría Ejecutiva y a la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral | 1 de noviembre | 4 de noviembre |
| Extracción, clasificación y agrupamiento de la documentación de los paquetes electorales de la elección de Ayuntamiento, en su caso. | 1 de noviembre | 15 de diciembre |
| La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral presentará diversas propuestas de empresas y/o instituciones que se encargarán de la destrucción de la documentación electoral a la Comisión de Organización Electoral, la cual será quien determine la mejor propuesta. | 1 de noviembre | 7 de noviembre |
| Contactar a la empresa o Institución que se encargará de destruir la documentación electoral y realizar los trámites correspondientes. | 7 de noviembre | 9 de noviembre |
| Coordinar con la empresa o Institución que realizará la destrucción, el tipo de vehículo que proporcionará para el traslado de la documentación electoral o, en su caso, programar la contratación del servicio de flete. | 10 de noviembre | 2 de diciembre |
| Confirmar el o los vehículos que se utilizarán para el traslado de la documentación electoral. | 2 de diciembre | 12 de diciembre |
| Confirmar con la empresa o Institución que se encargarán de la destrucción, las fechas, los horarios y los tiempos de destrucción de la documentación electoral. | 2 de diciembre | 12 de diciembre |
| Visitar a la empresa o Institución que se encargarán de la destrucción para confirmar el método de destrucción y las medidas de seguridad para dicha actividad. | 2 de diciembre | 12 de diciembre |

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

| Actividad | Periodo de ejecución | |
|---|--|-----------------|
| | Desde | Hasta |
| Adquirir los elementos necesarios para la preparación, traslado y destrucción. | 2 de diciembre | 12 de diciembre |
| Organizar, con el apoyo del personal de la bodega, el traslado y destrucción de la documentación electoral con base en los presentes lineamientos. | 2 de diciembre | 12 de diciembre |
| Invitar a los Consejeros Electorales del Consejo General, a los ciudadanos que fungieron como consejeros electorales de los Consejos Distritales con cabecera en esta ciudad Capital, a los representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo General, a los Titulares de la Dirección Jurídica y del Órgano Interno de Control, para el inicio de los trabajos de traslado de la documentación para su destrucción. | 8 de diciembre | 12 de diciembre |
| Abrir la bodega en presencia de los Consejeros Electorales, exconsejeros, los representantes de partidos políticos y los Titulares de la Dirección Jurídica y del Órgano Interno de Control que hayan acudido al evento. | 15 de diciembre | 15 de diciembre |
| Identificar y colocar en un área por separado, las cajas-paquete que forman parte de las casillas seleccionadas como muestra, para llevar a cabo los estudios de la documentación del Proceso Electoral correspondiente. | 15 de diciembre | 15 de diciembre |
| Cargar los vehículos con la documentación electoral a destruir. | 15 de diciembre | 15 de diciembre |
| Entrega y traslado de la documentación electoral hasta el lugar de su destrucción. | 15 de diciembre | 15 de diciembre |
| Presenciar la destrucción de la documentación. | Conforme a la fecha establecida en el convenio con la empresa o institución. | |
| Llevar el seguimiento del traslado y destrucción de la documentación electoral generada en el Proceso Electoral correspondiente e informar a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Organización Electoral | Durante todo el periodo de la actividad | |

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

| Actividad | Periodo de ejecución | |
|---|---|-------|
| | Desde | Hasta |
| Recibir de la empresa o Institución que realizará la destrucción, la constancia de reciclaje del papel recibido, bajo procedimientos ecológicos. | Una vez que se haya destruido | |
| Mantener informadas a las autoridades del Instituto sobre el desarrollo de la destrucción de la documentación electoral. | Durante todo el periodo de la actividad | |
| Elaborar los informes de conclusión de la actividad por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y remitirlo al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva. | Una vez que se haya llevado a cabo la destrucción | |
| Difundir en la página web del Instituto el informe final sobre la destrucción de la documentación electoral y las actas circunstanciadas levantadas en el proceso de destrucción. | Una vez que haya hecho del conocimiento por parte del Consejo General | |

PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁ DESTRUIDA

Una vez que los Consejos Distritales celebraron su sesión de clausura el pasado 29 de septiembre, las boletas y demás documentación electoral fueron trasladadas a la bodega central del IETAM, ubicada en Libramiento Naciones Unidas S/N, Colonia El Mirador, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A partir de la aprobación el Acuerdo del Consejo General por el cual se ordenó la destrucción de la documentación electoral, el personal de la DEOLE dio inicio con los trabajos de preparación de la documentación electoral para su destrucción, según lo establecido en los Lineamientos, conforme a lo siguiente:

“El personal asignado a la bodega procederá a realizar bloques de 65 centímetros de alto, de los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes y/o inutilizadas, para su posterior amarre bajo la siguiente técnica:

Paso 1. Con mecahilo de dos cabos, hacer un nudo en el extremo, dejando la amplitud necesaria para pasar por el centro del mismo mecahilo, y tener la opción de que se ajuste al grosor del bloque.

Paso 2. Se sujeta el bloque con el mecahilo a lo ancho del mismo.

Paso 3. Rodeamos a lo alto del bloque con el mecahilo y se corta para hacer un amarre a doble nudo en el centro, con la suficiente holgura para su transportación.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Paso 4. Los bloques serán conformados preferentemente de la misma elección, cuando sea insuficiente se tomarán de la siguiente elección, con la finalidad de mantener uniformidad en tamaño y peso.

Por otro lado, se agrupará la demás documentación en bloques de 10 centímetros de alto, siguiendo la técnica antes mencionada.”



Documentación Electoral para casilla

- Votos válidos de la elección para la gubernatura del estado
- Votos nulos de la elección para la gubernatura del estado
- Boletas sobrantes o inutilizadas de la elección para la gubernatura del estado
- Actas de la jornada electoral
- Actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura
- Actas de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para la gubernatura
- Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.
- Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura
- Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.
- Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial.
- Tarjetón Vehicular
- Sobre de expediente de casilla de la elección para la gubernatura
- Sobre de expediente de casilla especial de la elección para la gubernatura
- Guía de apoyo para la clasificación de los votos
- Clasificador de votos de la elección para la gubernatura del estado
- Plantilla braille de la elección para la gubernatura.
- Instructivo Braille.
- Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial en la casilla.

Documentación electoral del voto de las mexicanas y los mexicanos del voto en el extranjero

- Votos válidos de la elección para la gubernatura del estado
- Votos nulos de la elección para la gubernatura del estado

Documentación electoral de la implementación del voto electrónico

- Actas de la jornada electoral
- Hojas de incidentes
- Acta de inicio
- Acta de Resultados
- Testigo del voto
- Constancia de clausura, entrega de copia legible, acuse de lista nominal e información complementaria
- Sobre de expediente de casilla de la elección para la Gubernatura.

Búsqueda de empresas o instituciones para llevar a cabo la destrucción

Como se mencionó anteriormente, el Reglamento de Elecciones del INE y los Lineamientos de destrucción establecen que la destrucción de la documentación electoral se debe realizar a través de métodos ecológicos no contaminantes que permitan el reciclaje de la misma. En este sentido, la DEOLE se encargó de realizar una búsqueda de las empresas que se dedican al reciclamiento de papel, mismas que fueron las siguientes:

- ✓ **Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG)**
- ✓ **Grupo REMEX**
- ✓ **Absormex CMPC TISSUE**



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Una vez realizada esta búsqueda, se hizo un análisis de cada una de ellas, así como de las propuestas que cada organización envió a este Instituto.

Determinación de la empresa o institución que se encargó de la destrucción

Atendiendo a lo establecido en la actividad “La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral presentará diversas propuestas de empresas y/o instituciones que se encargarán de la destrucción de la documentación electoral a la Comisión de Organización Electoral, la cual será quien determine la mejor propuesta”, contenida en el Cronograma de actividades relativas a la destrucción de la documentación electoral empleada en la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2021-2022, en fecha 3 de noviembre de la presente anualidad, la Comisión aprobó el Dictamen en donde determinó a Grupo REMEX, como la instancia encargada de la destrucción; sin embargo, de una precisión realizada por la misma empresa, sobre que el nombre comercial “Grupo REMEX” es de carácter de tipo identidad o “alias” y que con este nombre es con el que son conocidos en el ramo al que se dedican y que, se considere, para el Convenio que se celebre con este Instituto, se realice con el **C. Juan Carlos Hernández Vázquez**, dueño y encargado de la planta ubicada en León, Guanajuato, quien cuenta con mayor capacidad para realizar la destrucción en un menor tiempo; en ese sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, propuso a la Presidencia de la Comisión de Organización, que fuera analizado y discutido nuevamente.

Es por ello que en fecha 24 de noviembre de 2022, la Comisión determinó al C. Juan Carlos Hernández Vázquez, mediante **Dictamen, quien se encargará de la destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del proceso electoral ordinario 2021-2022.**

Visita a la planta que se encargó de la destrucción, para confirmar el método de destrucción y las medidas de seguridad para dicha actividad.

El 28 de noviembre de 2022, personal de la DEOLE acudieron a las instalaciones de la planta representada por el C. Juan Carlos Hernández Vázquez, una vez que fue determinada por la Comisión de Organización Electoral, el pasado 24 de noviembre de 2022, dicha planta se encuentra ubicada en León, Guanajuato.

La visita se realizó con la finalidad de conocer las instalaciones y el equipo y maquinaria de la misma, así como para corroborar que se garantice la debida destrucción y reciclamiento de la documentación electoral empleada durante el proceso electoral 2021-2022.

La Planta recicladora cuenta con maquinaria para llevar a cabo la destrucción, que permite la trituración de papel lo que hace imposible que vuelva a su estado original, una vez que se cuenta con el bloque de papel destruido, la planta lo entregará a empresas que reciclan papel como “Bio pappel”, “Kimberly Clark México”, empresas mexicanas dedicadas a la fabricación de papel, quienes emplean papel reciclado.



Apertura de la bodega electoral del IETAM y traslado de la documentación electoral a destruir

El 15 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la apertura de la bodega y se presenció el traslado de la documentación electoral hacia la planta del prestador de servicios, C. Juan Carlos Hernández Vázquez, donde finalmente se destruiría a través de métodos ecológicos no contaminantes.

Por lo que en primer término la Presidenta de la Comisión de Organización, la Consejera Italia Aracely García López, realizó la apertura de la bodega electoral, ubicada en Libramiento Naciones Unidas, S/N, Col. El Mirador, C.P. 87014, de esta Ciudad capital.

Lo anterior, ante la presencia de las Consejeras y Consejeros Electorales, del Secretario Ejecutivo, Representaciones partidistas ante el Consejo General, y demás funcionariado del IETAM. Por lo que, una vez que realizó la apertura se dio una explicación del procedimiento que se debería seguir para la carga, traslado y destrucción de la documentación electoral por parte del prestador de servicios ubicado en León, Guanajuato.

Una vez que se concluyó con la totalidad de la carga del vehículo, se realizó el cierre del mismo, ante la presencia de la Oficialía Electoral, quien dio fe de dicha actividad.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

En esa propia fecha, a las veintitrés horas con dieciséis minutos, se procedió a la apertura de la planta para resguardar la unidad donde fue transportada la documentación electoral, dicha acción se llevó a cabo en presencia de los siguientes funcionarios del Instituto Electoral de Tamaulipas; el Secretario Ejecutivo, Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz; el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, Lic. César Andrés Villalobos Rangel; el Auditor del Órgano Interno de Control, Lic. Juan Antonio San Martín Vargas; el Director del Secretariado, Lic. Alberto Castillo Reyes; y el Titular de la Oficialía Electoral, Lic. Francisco Xavier Muñiz Esquivel.



El día 16 de diciembre de 2022, en la planta precitada se procedió a realizar el procedimiento de destrucción de la documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, esta fue colocada sobre una banda, la cual transportó la documentación hacia una trituradora y al finalizar fue compactada en una prensa hidráulica.

A las catorce horas con trece minutos de esa propia fecha, salió de la prensa hidráulica la última parte correspondiente a la documentación electoral, siendo un total de veintisiete pacas y un cuarto, dando un total de 25 (veinticinco) toneladas con 360 (trescientos sesenta) kilogramos correspondientes al peso de la referida documentación y cinco pacas correspondientes a cartón con el peso antes mencionado.





Una vez concluido el proceso de destrucción de la documentación electoral empleada con motivo del proceso electoral ordinario 2021-2022 y tal como lo señala el Reglamento de Elecciones, el prestador de servicios, C. Juan Carlos Hernández Vázquez, empresa que se hizo cargo de la actividad referida, remitió a este Instituto la **Constancia** en la que se señala que el peso total de la documentación electoral recibida fue de 25 mil kilogramos, la cual fue destruida mediante procedimientos ecológicos no contaminantes para su posterior reciclamiento y que el producto final fue destinado a la empresa Kimberly-Clark de México, empresa líder en la fabricación, distribución y comercialización de productos de limpieza, cuidado e higiene personal.

Por lo anterior, en términos del apartado X. *Seguimiento e informes finales* de los Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral empleados con motivo de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios, en el que se establece que la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral informará y elaborará el Informe final sobre la destrucción con la finalidad de ser remitido para conocimiento a la Comisión de Organización y posterior presentación ante el pleno del Consejo General, esta Dirección Ejecutiva da cumplimiento al precepto invocado.

La Consejera Presidenta: Sí, gracias Licenciado. Podría, digo, a esta actividad asistieron personal de, bueno, de la Dirección Ejecutiva de Organización, en este caso, el Licenciado César Villalobos, también Oficialía Electoral, también el Secretario. Si nos puede platicar ¿cuántas toneladas o kilogramos corresponden a toda la documentación que enviamos?

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Sí Consejera, fue un total de 25 toneladas de documentación que fueron destruidas, y como usted menciona, tuvimos el



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

acompañamiento, su servidor fue el que encabezó la actividad en León, Guanajuato, con el acompañamiento del Secretario Ejecutivo del Instituto, así como personal de Oficialía Electoral quienes dieron fe de los actos de destrucción.

La Consejera Presidenta: Si, muchas gracias. Al informe se adjunta el Acta que se levantó de dicha actividad, no sé si ¿alguien tenga alguna duda o comentario al respecto?

Muy bien, pues muchísimas gracias Licenciado César, de no haber intervención, solicito al Secretario Técnico proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2023.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta. Doy cuenta del siguiente punto del orden del día, el cual, se identifica con el numeral cuarto y se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2023.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario Técnico, a efecto de poner a consideración el presente proyecto de acuerdo, le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos del acuerdo, por favor.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta, doy lectura a los puntos de acuerdo.

“PRIMERO. Se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2023 de la Comisión permanente de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para su debido conocimiento y observancia.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante la Comisión de Organización, para su debido conocimiento.”

Es cuanto Consejera Presidenta.

(Texto del proyecto de acuerdo circulado)



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

GLOSARIO

| | |
|---|--|
| Comisión de Organización Electoral | Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas |
| Consejo General del IETAM | Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas |
| Consejo General del INE | Consejo General del Instituto Nacional Electoral |
| Constitución Política Federal | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| Constitución Política Local | Constitución Política del Estado de Tamaulipas |
| DEOLE | Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral |
| DOF | Diario Oficial de la Federación |
| IETAM | Instituto Electoral de Tamaulipas |
| INE | Instituto Nacional Electoral |
| Ley Electoral Local | Ley Electoral del Estado de Tamaulipas |
| Ley Electoral General | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales |
| OPL | Organismos Públicos Locales |
| Reglamento de Oficialía | Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas |
| Reglamento Interior | Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas |

ANTECEDENTES

1. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los decretos por los que se expidieron la Ley Electoral General y la Ley General de Partidos Políticos.
2. El 13 de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los decretos LXII-596, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en materia político electoral, y LXII597, mediante el cual se abrogó el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, y se expidió la Ley Electoral Local.
3. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el Reglamento de Elecciones, entrando en vigor el 13 de septiembre de 2016; con las modificaciones aprobadas mediante los acuerdos del Consejo General del INE: INE/CG391/2017 del 5 de septiembre de 2017; INE/CG565/2017 del 22 de noviembre de 2017; INE/CG111/2018 del 19 de febrero de 2018; INE/CG32/2019 del 23 de enero de 2019.
4. El 11 de junio de 2020, la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas expidió el Decreto LXIV-106 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral Local y de la Ley de Medios



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

de Impugnación Electorales de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de junio de 2020.

5. El 8 de julio de 2020, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG164/2020, las modificaciones al Reglamento de Elecciones y sus anexos.
6. En fecha 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-14/2021, aprobó el Reglamento Interno del Instituto Electoral De Tamaulipas, abrogando el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, expedido mediante Acuerdo IETAM/CG-08/2015.
7. El propio 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-14/2021, aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del IETAM.
8. El 15 de noviembre de 2021, el Consejo General del IETAM aprobó mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-123/2021, la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Organización, quedando conformada por la Lic. Italia Aracely García López, Mtro. Eliseo García González, Lic. Deborah González Díaz, Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez y Mtro. Jerónimo Rivera García.

CONSIDERANDOS

- I. El artículo 41, párrafo tercero, Base V de la Constitución Política Federal, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y el IETAM.
- II. El artículo 2, numeral 1, inciso c) de la Ley Electoral General, dispone que dicha ley reglamenta las normas constitucionales relativas a las reglas comunes para los procesos electorales federales y locales.
- III. El artículo 4, numeral 1 de la Ley Electoral General, establece que el INE y los OPL, en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para asegurar el cumplimiento de la ley.
- IV. El artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley Electoral General consigna que los OPL están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, Ley Electoral General, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- V. El artículo 104, numeral 1, incisos a), f) y r) de la Ley Electoral General, establece que corresponde a los OPL aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General, así como las que establezca el INE; del mismo modo llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; así como las demás que determine esta Ley, y aquéllas no reservadas al Instituto, que se establezcan en la legislación local correspondiente.
- VI. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, párrafo segundo, base III, numerales 1 y 2 de la Constitución Política Local, la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realizará a través del organismo público autónomo, integrado por ciudadanos y partidos políticos según lo disponga la Ley. Dicho organismo público se denominará IETAM y será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, y que en ejercicio de su función electoral, serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- VII. El artículo 1° de la Ley Electoral Local, señala que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y que reglamentan lo dispuesto en la Constitución Política Federal, la Constitución Política del Estado y las leyes generales aplicables, en relación con los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos y las ciudadanas del estado; los procesos electorales y la función estatal de organizarlos para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y los ayuntamientos del Estado; así como la organización, funcionamiento y competencia del IETAM.
- VIII. El artículo 3°, párrafos primero y tercero de la Ley Electoral Local, dispone que la aplicación de las normas de la referida Ley, corresponde a las autoridades electorales del Estado de Tamaulipas, en el ámbito de su respectiva competencia, y que la interpretación de la ley aludida, se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política Federal, así mismo, en cumplimiento al principio pro persona, la interpretación de la referida Ley se realizará en estricto apego a lo previsto en el artículo 1° de la Constitución Política Federal, así como en los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.
- IX. El artículo 91 de Ley Electoral Local, menciona que los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, en términos de la Constitución Política Federal, la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral General y la Ley Electoral Local, son el Consejo General y órganos del IETAM; los órganos desconcentrados; y las mesas directivas de casilla; y que todas las actividades de los organismos electorales, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizarán con perspectiva de género.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- X. El artículo 100 de la Ley Electoral Local, dispone que son fines del IETAM contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar, a los ciudadanos y ciudadanas, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.
- XI. El artículo 102 de la Ley Electoral Local, señala que el IETAM tiene su domicilio en ciudad Victoria y ejercerá sus funciones en todo el territorio del Estado, a partir de los siguientes órganos: el Consejo General; las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, el Órgano Interno de Control y las Direcciones Ejecutivas.
- XII. El artículo 110, fracción XXX de la Ley Electoral Local, establece la atribución del Consejo General del IETAM de integrar las comisiones permanentes y, en su caso, especiales, por el voto, de cuando menos, 5 de sus integrantes, observando el principio de paridad de género.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- XIII. El artículo 115, párrafo primero y segundo, fracción IV de la Ley Electoral Local, determina que el Consejo General del IETAM integrará las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM, considerado a la Comisión de Organización Electoral como Comisión permanente.
- XIV. El artículo 119, párrafo primero de la Ley Electoral Local, señala que las comisiones del Consejo General del IETAM y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo les asigne. Las acciones y proyectos planteados en una Comisión guardarán relación con el objeto de esta y deben ser conocidos, justificados y aprobados por dicho Consejo General.
- XV. El artículo 134, fracción I de la Ley Electoral Local, establece como función de la DEOLE Electoral del IETAM, asistir, con voz a las sesiones de la comisión de su ramo.
- XVI. Los artículos 8, fracción II, inciso d), en relación con el artículo 14, fracción IV del Reglamento Interior, indica que el IETAM ejercerá sus funciones a partir de su estructura



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

orgánica, dentro de la cual se encuentra la Comisión de Organización Electoral; la cual se considera como Comisión Permanente.

XVII. El artículo 25 del Reglamento Interno establece que la Comisión de Organización Electoral tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral;
- II. Aprobar el material didáctico y los instructivos electorales de conformidad con el Reglamento de Elecciones del INE;
- III. Proponer al Consejo General el nombramiento de las presidencias, secretarías y de las y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales;
- IV. Colaborar con el Consejo General para la debida integración y funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales; y
- V. Las demás que les confiera la Ley, y otras disposiciones aplicables.

XVIII. De igual forma, el artículo 12, inciso b) del Reglamento de Comisiones del IETAM, dentro de las atribuciones de las comisiones, prevé en el caso de las comisiones permanentes, que en el mes de enero de cada año, podrán aprobar el programa anual de trabajo y calendario de actividades acorde a los programas y políticas previamente establecido.

En esa tesitura, esta Comisión estima oportuno y necesario, aprobar el Plan Anual de Trabajo 2023, mismo que se anexa al presente para que forme parte integrante del mismo.

En virtud de los antecedentes y consideraciones antes expuestos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso a), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1, inciso c), 4, numeral 1; 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos a), f) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, párrafo segundo, base III, numerales 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 73, Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 1°, 3°, párrafos primero y tercero, 91, 100, 102, 110, fracción XXX, 115, párrafos primero y segundo fracción IV, 119, 134 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 8, fracción II, inciso d), fracción IV y 25 del Reglamento Interior; 12 inciso b) del Reglamento de las Comisiones del IETAM se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2023 de la Comisión permanente de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para su debido conocimiento y observancia.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante la Comisión de Organización, para su debido conocimiento.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, pues bien, por reglamento, esta Comisión elabora al inicio de año el plan de trabajo con la intención de que, bueno, todos tengamos conocimiento de las actividades que se van a desarrollar durante todo este año y sobre todo porque, pues, en septiembre iniciamos este proceso electoral y también, para tener conocimiento de en qué fecha se van a desarrollar dichas actividades y poder nosotros, pues, agendar esas debidas actividades para la buena consecución de los trabajos. En este espacio, me permito ceder el uso de la voz al Licenciado Villalobos, en virtud de que tiene una propuesta para los resolutivos del Acuerdo. Adelante Licenciado César.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Gracias Consejera, si no tiene inconveniente, me gustaría proponer a esta Comisión, hacer un corrimiento, agregar un punto a los puntos de acuerdo y el corrimiento subsecuente. Propongo como punto segundo lo siguiente: "Se instruye al Secretario Técnico de esta Comisión, a efecto de que notifique la aprobación del presente Acuerdo al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas para los efectos conducentes" y correr los demás puntos para crear un tercero y un cuarto puntos de acuerdo.

Sería cuanto Consejera.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Licenciado, considero que si es debido la integración de este punto, en virtud de que, como les comentaba, es necesario que estas actividades o algunas de ellas se prevean también en el calendario electoral, que posteriormente se realizará por parte de las áreas y de Secretaría Ejecutiva en particular. No sé si ¿alguien tenga alguna observación o duda al respecto?

¿No? pues, de no haber comentarios, Secretario Técnico, tome la votación nominativa correspondiente por la aprobación del proyecto de acuerdo en mención, con la modificación que realiza el Licenciado César Villalobos.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta. Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acuerdo mencionado con la incorporación, con la propuesta de incorporación del punto segundo, para quedar en el sentido de que se instruya al Secretario Técnico de la Comisión notifique el presente Acuerdo al titular de la Secretaría Ejecutiva para los efectos conducentes y, consecuencia, el corrimiento de los siguientes puntos de acuerdo, en ese sentido, se tomará la votación nominativa correspondiente.

Consejera Presidenta, Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Consejero Electoral, Mtro. Eliseo García González.

Me parece que hemos perdido la conectividad con el Consejero Eliseo García González. Si me permite pausar un momento la votación en lo que me contacto con él para ver si puede solucionar el tema de conectividad y continuamos con la votación.

Ya está conectándose el Consejero Eliseo García González.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Consejera Presidenta: Si quieres continuar la votación Secretario, ahorita que se incorpore le tomas su votación, por favor.

El Secretario Técnico: Perfecto, entonces continuaremos con el sentido de la votación.

Consejera Electoral, Lic. Deborah González Díaz, a favor.
Consejera Electoral, Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.
Consejero Electoral, Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Gracias, esperaremos un breve momento para tomar la votación del Consejero Electoral Eliseo García González, quien me hizo el comentario que ya se esta conectando nuevamente a la videoconferencia, mientras tanto, si no tiene inconveniente Consejera Presidenta, dar cuenta de la incorporación a la presente sesión por parte del Licenciado Teodoro Molina Reyes, Representante del Partido Revolucionario Institucional, esto a las once horas con veintiún minutos (11:21).

La Consejera Presidenta: Bienvenido Licenciado.

Ya el Licenciado Eliseo se trasladará a mi cubículo para que le tomes la votación Licenciado Alberto.

De cuenta Licenciado.

El Secretario Técnico: Bien Consejero, una vez que ha reactivado su presencia en esta sesión de Comisión, tomaré el sentido de la votación en este apartado del orden del día, el cual se refiere a la aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Plan Anual de trabajo 2023, con la incorporación del punto propuesto por el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, en ese sentido, se tomará la votación correspondiente, si es tan amable de manifestar el sentido de su votación.

El Consejero Mtro. Eliseo García González: Gracias, una disculpa, a favor.

El Secretario Técnico: Gracias, muy amable. Consejera Presidenta, una vez que se ha concluido con la toma de la votación correspondiente, le informo que el proyecto de Acuerdo, materia de este punto del orden del día, así como la incorporación propuesta por el Licenciado César Andrés Villalobos Rangel, ha sido aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le solicito ser amable de proceder al desahogo del siguiente punto del orden del día.

V. Asuntos generales.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta. El quinto punto del orden del día se refiere a los Asuntos generales.

La Consejera Presidenta: Muy bien, queda abierto el micrófono en este espacio de Asuntos generales, por si alguno de los integrantes de esta Comisión quiere manifestar, realizar alguna manifestación.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Muy bien, pues yo me permito hacer el uso de la voz solamente, aparte de agradecer su presencia, pues bueno, esta es la primer sesión que tenemos de la Comisión en este año 2023, les deseo a todos, que todos los trabajos encaminados a la buena consecución de este Instituto sean exitosos y sobre todo, pues seguir trabajando en la comunicación porque, pues vamos a tener muchísimas actividades que realizar, mucho trabajo y que mejor que estemos comunicados para cualquier duda o cualquier sugerencia que tengan para abonar a los trabajos, bueno, se ha tomado en consideración y sea bien recibida por esta Comisión.

Si nadie más tiene algún comentario que realizar y no habiendo ningún otro asunto que tratar, le solicito al Secretario Técnico continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico: Consejera Presidenta, doy cuenta de que se han agotado la totalidad de puntos enlistados en el orden del día para esta sesión.

La Consejera Presidenta: Muy bien, una vez agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión de la Comisión de Organización Electoral, siendo las once horas con veintiséis minutos (11:26) del día 24 de enero del 2023, declarándose válidos los actos aquí adoptados. Muchísimas gracias a todas y a todos por su apreciable asistencia.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN No. 02, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2023, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES.